



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 86

Miércoles 16 de abril de 1952

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

##### CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada carbunco bacteridiano en el ganado existente en el término municipal de Corcos del Valle, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el polígono denominado «El Berrojo»; señalándose como zona sospechosa, todo el término municipal de Corcos del Valle; como zona infecta, el referido polígono, y zona de inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca de los animales enfermos y sospechosos y aislamiento de los mismos, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XVI del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 20 de marzo de 1952.—El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

1.112

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

##### CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada fiebre aftosa en el ganado

existente en el término municipal de Tudela de Duero, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el establo de don Teodoro González y corral de don Crescencio Martín; señalándose como zona sospechosa, todos los términos municipales colindantes con el de Tudela de Duero; como zona infecta, todo el término municipal de Tudela de Duero, y zona de inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca de los animales enfermos y sospechosos y aislamiento de los mismos, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXIII del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 24 de marzo de 1952.—El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

1.115

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de los corrientes, ha acordado contratar, mediante concurso-subasta, las obras de construcción de un andén de asfalto fundido en el paseo central de las Moreras, de esta ciudad, aprobando los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse contra dicho acuerdo las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndose que, una vez transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Valladolid, 7 de abril de 1952.—El alcalde, José G. Regueral.

1.275

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIO

El día 6 de mayo, a las once y a las doce de la mañana, respectivamente, tendrán lugar en una de las salas de la Casa Consistorial las subastas de 921 tocones del monte Antequera, que contienen 98,000 metros cúbicos de leña, y 2.060 tocones del monte Esparragal, equivalentes a 247,800 metros cúbicos de leña.

El precio máximo de subasta es, para Antequera, 3.508,40 pesetas y el mínimo 2.896,88 pesetas, y para Esparragal, el máximo es de 7.384,44 y el mínimo de 5.838,17 pesetas.

La fianza provisional se constituirá por el 5 por 100 de los topes máximos reseñados.

Las condiciones facultativas por las que se regirán las subastas de estos aprovechamientos serán las generales y especiales publicadas en los «Boletines Oficiales» de la provincia de fecha 29 de agosto de 1949, 21 de noviembre de 1950 y 27 de agosto de 1951, insertando el primero el modelo de proposición.

Las condiciones económicas, conforme a las cuales el precio de subasta se

abonará en un sólo plazo, podrán ser examinadas en la oficialía mayor del Ayuntamiento todos los días laborables, durante las horas de oficina. En la misma dependencia tendrá lugar la presentación de pliegos.

En ambas subastas se observarán las normas contenidas en el artículo 14 del reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de entidades municipales, de 2 de febrero de 1924.

En los pliegos se admitirá exclusivamente la presentación de pliegos, debiendo presentarse por separado el depósito de fianza provisto por el interesado profesional de la clase correspondiente de compras anexas.

Valladolid, 5 de abril de 1952.—El alcalde acc., A. de la Iglesia.

1.276—632

**Ayuntamiento de Valladolid**

**ANUNCIO**

El Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 2 de los corrientes, ha acordado contratar, mediante concurso-subasta, las obras de riego asfáltico superficial en las calzadas de las calles de Reyes Católicos, Hernán Cortés, Paseo de Farnesio, Delicias, Rutz de Alda, Olmedo, San José de Calasanz, Padre Manjón, Canterac, Arca Real, Tirso de Molina, Cerrada, González Dueñas, Soto, Linares y Olmo, de esta ciudad, aprobando los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse contra dicho acuerdo las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndose que una vez transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Valladolid, 12 de abril de 1952.—El alcalde, José G. Regueral.

1.294

**Alcazarén**

El día 28 de abril, y hora de las trece de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Actos de esta Casa Consistorial la subasta para el aprovechamiento de 798 pastos entre 12 y 16 centímetros de diámetro y 2 y 6 metros de altura con un volumen de 70,392 metros cúbicos de madera; 35 cárceles de leña gruesa con volumen de 105 metros cúbicos y 4,254 montones de ramaje que arrojan un volumen de 1689 metros cúbicos.

Los topes máximo y mínimo están fijados en 56.644,60 y 54.730,18 pesetas

respectivamente. Estando clasificado este aprovechamiento en el grupo 2.º para cuya opción se requiere el certificado profesional de las clases A, B o C.

La admisión de pliegos se efectuará todos los días laborables y horas de oficina hasta las ocho horas del día 26 de mayo, en que se cerrará la admisión de pliegos.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de los interesados.

Alcazarén, 8 de abril de 1952.—El alcalde, S. Sánchez.

1.266—633

**Ataquines**

El día 23 del actual, a las trece horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, la subasta de 1.674 cargas (1.674 metros cúbicos), con un volumen de 3.348 metros cúbicos, bajo el tipo de tasación de 60 pesetas, sujeta a las condiciones que se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ataquines, 8 de abril de 1952.—El alcalde, Leopoldo Calvo.

1.287—634

**Ataquines**

El día 23 del actual, y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, la subasta de 56 cárceles de leña gruesa con un volumen de 168 metros cúbicos, bajo el tipo de tasación máximo de 30 pesetas y mínimo de 15 pesetas, clasificada en el grupo 2.º para cuya opción se requiere el certificado profesional de las clases A, B o C, sujeta a las condiciones que se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ataquines, 8 de abril de 1952.—El alcalde, Leopoldo Calvo.

1.288—635

**Berrueces**

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla en la Secretaría municipal de manifiesto el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1951, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días, más

podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Berrueces, 5 de abril de 1952.—El alcalde, Emiliano Brezmes.

1.258—636

**Piña de Esgueva**

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario y las del patrimonio, correspondientes al año 1951, se hallan expuestas al público por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán ser examinadas y se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 773, número 2.º, de la ley de 16 de diciembre de 1950.

Piña de Esgueva, 5 de abril de 1952.—El alcalde, Narciso Cuesta.

1.259—637

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**Juzgados de primera instancia e instrucción**

**VALLADOLID.—NÚMERO 1**

**REQUISITORIA**

Salvador López, Eloy; de 22 años, que tuvo su último domicilio en esta capital calle Ancha, 23, sin constar más datos, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número uno de Valladolid, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, en término de diez días, apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, y así estar acordado en el sumario que se instruye con el número 66 de 1952 por robo.

Al propio tiempo se ruega a las Autoridades civiles y militares y se encarga a la policía en general, procedan a la busca y captura del procesado, poniéndole caso, de ser habido, en la Prisión provincial, a disposición de este Juzgado.

Dado en Valladolid, a tres de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—César Aparicio y de Santiago.—El secretario, P. S., Mariano Salas.

1.238

**VALLADOLID.—NÚMERO 1**

Don César Aparicio y de Santiago, magistrado, juez de instrucción del Juzgado número uno de Valladolid.

Por el presente se hace saber se ha dejado sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta pro-

anuncio de pago diferido 48.50 Ptas.



17.05



Ubeda, a ocho de abril de mil novecientos cincuenta y dos. — El secretario (ilegible).

1.271

### Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NÚMERO 1

##### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 125 de 1952, sobre orden público, ha acordado que se cite por medio de la presente a Miguel Lázaro Rodríguez, hoy en ignorado paradero, para que el día 17 del actual, y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El secretario, Miguel Torres.

1.282

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

##### Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey

###### ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Manuel Posada Gutiérrez, recaudador de la Hacienda en la zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución urbana del presupuesto de 1947 y pueblo de Pollos, se ha dictado con fecha 14 de los corrientes, la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda,

ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de dichos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 103 del Estatuto de Recaudación, el día 25 de abril próximo, a las diez de la mañana, en el Juzgado municipal, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 del Estatuto de Recaudación:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Deudora, Abundia Flores Martín, figura Abundia Flores Rodríguez.

Bodega al camino de Nava, número 4 (extramuros), en el pueblo de Pollos; linda derecha, camino de la Nava; izquierda, Marcelino Macías, y fondo, calle Pólvora. Capitalizada y valorada para la subasta, en 75 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles (si los entregase el dueño, o la certificación supletoria en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio

del remate se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro público.

Pollos, 14 de marzo de 1952.—Manuel Posada.

1.054

### Orfanato Provincial de Valladolid

#### Dirección

Providencia.—Hallándose en tramitación la adopción legal de la acogida María del Carmen Carnicero Arteta, de 9 años de edad, por don Macario Roser Pérez y su esposa doña Bárbara Bonillo Juan, vecinos de Yátova (Valencia), a tenor de lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1941, por la presente providencia se convoca a todos los ascendientes y descendientes legítimos, dentro del cuarto grado, que creyéndose con derecho puedan hacer la oportuna reclamación, en el plazo de ocho días, ante esta Dirección, a contar desde la publicación de esta providencia en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Valladolid, 3 de abril de 1952.—El director, A. Martí.

1.250

### BARCELONA

#### EDICTO

Miguel de Domingo Juan Hernández, de 21 años de edad, natural de Valladolid, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de San Pablo, número 19, plaza, se personará en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente ante el Comandante de Infantería don Juan de Dios Más Ayala, juez instructor del Juzgado militar permanente número 5, sito en la Rambla de Santa Mónica, 29 bis 2.º, plaza, para declarar como testigo en el procedimiento que se instruye por muerte del paisano Juan Soler García, advirtiéndole que de no efectuarlo se atenderá a las consecuencias que hubiere lugar.

Dado en Barcelona, a cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Comandante juez instructor, Juan de Dios Más.

1.274

### VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial